

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 17 de enero del 2023. Se informa al señor Juez que se encuentra pendiente de resolver sobre cesión de crédito adosado por la entidad AECSA S.A. la cual fue objeto de traslado.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN
SOLICITANTE: JOSE FERNANDO RAMIREZ MEJIA
RADICADO: 17001-31-03-002-1999-00839-00

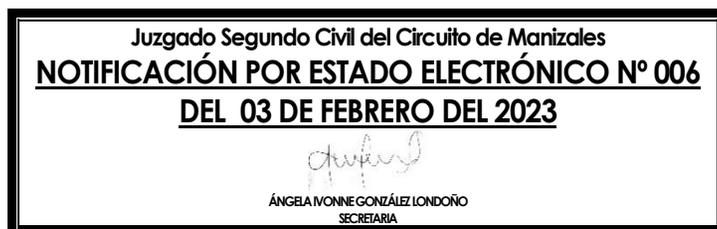
Auto S. No. 067-2023

Vista la constancia de secretaría que antecede, sería el momento de resolver de fondo la cesión efectuada por banco BBVA, en calidad de cedente, a AECSA S.A., como cesionaria, empero, verificado el expediente el número de obligaciones enunciada en el escrito petitorio, no coincide con ninguna de las obligaciones que reposan en el dossier pese a haberse verificado las anteriores razones sociales a las cuales podría pertenecer las obligaciones que pretenden ser objeto de cesión.

En ese orden de ideas, no se aprobará la cesión efectuada por el BBVA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf1f72704e29f7ed5ac481896f7282ad238a67e21b5f9196487d80b82ca138a**

Documento generado en 02/02/2023 11:08:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>